



## COOPERATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE

COONSERVICIOS

NIT: 900.271.959-4

"SERVIMOS CON SEGURIDAD"

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA N° 22

DÍA: miércoles 11 de marzo de 2020

LUGAR: Salón de eventos en Hostería Tonusco Campestre

HORA: 6:00 p.m.

MUNICIPIO: Santa Fe de Antioquia

ÓRGANO QUE CITA: Consejo de Administración

ANTELACIÓN A LA ASAMBLEA: La convocatoria fue realizada el 22 de Febrero de 2020, respetando los 5 días de antelación como lo indica el artículo 28 de los Estatutos.

MÉDIO DE DIVULGACIÓN: Comunicación escrita enviada a todos los socios a la dirección que figura en los registros de la cooperativa o mediante avisos públicos colocados en carteleras de la sede principal.

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Lectura de las actas anteriores: ordinaria y extraordinaria
3. Elección del presidente y secretario Adhoc
4. Informe de gestión, presentación de Estados Financieros y Presupuesto
5. Nombramiento del nuevo Consejo de Administración
6. Proposiciones y Varios

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se dio inicio a la asamblea siendo las 6:40pm

#### 1. Verificación del Quórum

A la fecha la cooperativa cuenta con 40 asociados hábiles de los cuales se encontraban presentes 29 asociados hábiles en la Asamblea.

*Dirección Calle 17 N° 8-23 Parqueadero – Teléfono: 853 13 11*

*Correo electrónico:[coonservicios@hotmail.com](mailto:coonservicios@hotmail.com)*

*Santa Fe de Antioquia - Antioquia*

## **2. Lectura de las actas anteriores: ordinaria y extraordinaria**

El gerente y representante legal, señor Elverth Garzón, hace lectura de las actas anteriores: la ordinaria y la extraordinaria, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

## **3. Elección del presidente y secretario Adhoc**

Se nombra por unanimidad como presidente Adhoc de la Asamblea al señor Reinel Castaño Henao y como secretaria Adhoc a la señora Diana Milena Moreno y ellos aceptan presidir la asamblea.

## **4. Informe de gestión, presentación de Estados Financieros y Presupuesto**

El gerente y representante legal, señor Elverth Garzón, hace lectura del informe de gestión, el cual destaca a Coonservicios en el año 2019 como la empresa de transporte mixto de motocarros más grande del departamento, como también en ser pioneros del sistema VIGÍA a nivel nacional.

Este informe también describe los convenios que se obtuvieron con Sincro Motos, supermercado Glomar, carnicería Llano de Bolívar, tienda y legumbrería El Talibán y droguería Farmaviva.

También detalla las diferentes actividades realizadas a lo largo del año 2019 como lo fueron: el mejoramiento a las instalaciones, la adquisición del televisor, la realización de novenas navideñas, la integración al municipio de Jardín, la entrega de anchetas navideñas, la entrega de incentivos económicos a los socios por valor de \$300.000 como también un incentivo de \$100.000 a los mejores colaboradores de la cooperativa. A fin de año se celebró una integración navideña con alimentos y bebidas acompañados por un artista local.

Finalmente dio los agradecimientos formales e invitó a sacar copia del informe de gestión a quien lo quisiera.

Luego prosiguió la contadora con la presentación de los informes financieros, discrepando con el informe de gestión presentado por el gerente, recalando que los convenios no concuerdan con los informes financieros, que deben ingresar contablemente, dado que dichos informes se llevan a la gobernación y son exhibidos públicamente. A lo que el gerente dijo que en esos convenios no se toca el dinero de la cooperativa por lo que no le ve necesidad de reflejarlos en la contabilidad sin embargo si hubiere problema alguno que recovaran tales convenios.

Tal decisión fue sometida a votación y obtuvo favorabilidad de 17 votos frente a 11 votos en contra para ser revocados de inmediato. Así pues el gerente se comprometió a modificar su informe de gestión para que estuviere a la par de los informes financieros.

Después la contadora aclaró que los informes financieros debieron ser entregados con anterioridad a cada socio y no en el momento de la reunión como lo fue en este caso. Así

*Dirección Calle 17 N° 8-23 Parqueadero – Teléfono: 853 13 11*

*Correo electrónico:[coonservicios@hotmail.com](mailto:coonservicios@hotmail.com)*

*Santa Fe de Antioquia - Antioquia*

mismo precisó que se retrasaron en su entrega debido a todos los faltantes por parte de tesorería y administración según la reunión del 20 de Enero de 2020 al cual fue citada en presencia del representante legal, el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia. Dichas inconsistencias fueron subsanadas el 24 de Febrero del mismo año indicó.

En el paquete entregado estaba compuesto por:

- Notas a los Estados Financieros 2019
- Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2019 y comparativos 2018 y 2019
- Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2019 y comparativos 2018 y 2019
- Estado de Flujos de Caja
- Estado de Cambio en el Patrimonio
- Presupuesto 2019
- Certificado de aportes y capital demostrable de los asociados a Diciembre 31 de 2019
- Citación a Asamblea General Ordinaria de Coonservicios

En las notas a los Estados Financieros definió el objeto social, la política y práctica contable, el efectivo y equivalente a efectivo, los instrumentos financieros. En estos dos últimos puntos señaló la importancia de dos firmas en las cuentas bancarias y en el CDT como lo exigen las normas legales vigentes.

En las cuentas por cobrar adjuntó la relación de los socios Bladimir Carvajal, José Luis Borja, Obaldo Macías, Ana Consuelo Vargas, Martha Ramírez y Adriana Muñoz por un valor de 1.784.100.

Como también anexó el listado de los terceros que deben como lo son: José Aguinaga, Jover Graciano, María Rubiela Cardona, Grisela Cadavid, Jader Zapata, Brayan Garcés Alexandra Sánchez, Jhon Mario Hernández, Andrés Felipe Padierna y Eliecer Castaño, teniendo este último un faltante en caja de 1.254.091 al realizar la entrega a la nueva tesorera Grisela Cadavid el día 30 de Noviembre del 2019.

En el capital demostrable puntuizó una cuenta por cobrar de 18 socios por valor \$2.250.995 que corresponde al capital demostrable y a cada uno le fue entregada una tirilla con el valor de sus aportes, dicho capital y el valor adeudado.

En la cuenta de propiedad, planta y equipo se destaca la adquisición de un televisor LED de 65 pulgadas de última tecnología.

Antes de que continuaran con la socialización de dichos estados, se hizo un receso para degustar una comida.

Pasados 20 minutos reanudaron la Asamblea, así que de nuevo la contadora tomó la palabra y procedió a hablar de las cuentas por pagar que registraron un valor de \$4.802.543 donde el saldo más representativo fue de \$4.000.000 causados en \$100.000 a

*Dirección Calle 17 N° 8-23 Parqueadero – Teléfono: 853 13 11*

*Correo electrónico:[coonservicios@hotmail.com](mailto:coonservicios@hotmail.com)*

*Santa Fe de Antioquia - Antioquia*

cada socio, los cuales fueron aprobados por acta N°86 de reunión extraordinaria del Consejo de Administración del 11 de Diciembre de 2019.

Así mismo advirtió que el rubro de retenciones de nómina aparecía en 0, ya que no tenían a la fecha personal vinculado a seguridad social.

En cuanto al patrimonio precisó un valor de \$82.922.321 que incluían los aportes ordinarios y los aportes al capital demostrable. En este punto precisó que quedó pendiente de ejecución el fondo de educación por valor de \$1.722.203.

Los ingresos aumentaron considerablemente debido al aumento del 100% del parque automotor, es decir el ingreso de 40 vehículos en calidad de comodatos con un valor que ascendió a \$140.670.190.

Simultáneamente aumentaron los gastos operacionales a \$130.419.619, donde se destacaron los rubros por concepto de honorarios, gastos de representación, cafetería, asistencia técnica y gastos de bienestar social, dando como remanente un valor de \$10.250.571 lo cual indicó un incremento del \$5.385.340 con respecto al año 2018.

En este punto le fue entregado a cada socio una hoja con 3 panoramas que reflejan la situación actual tributariamente.

La contadora hizo hincapié de que la empresa al cambiar al régimen ordinario debe pagar en el mes de Abril un valor \$20.946.082, por concepto de impuesto de renta, ya que el Concejo de administración generó unos gastos de \$26.019.700 sin percibirse de la obligación del RUT, los cuales no son deducibles en el impuesto de renta. De igual forma brindó una solución frente al trámite de estos que permiten la disminución de dicho impuesto a \$7.128.312. También reiteró el tema de volver a pertenecer al régimen tributario especial donde se paga un 20% de impuesto y que si la cooperativa no se hubiese retirado de este régimen, el impuesto sería de tan sólo \$2.468.679.

Aquí intervinieron la mayoría de socios indicando la necesidad de pertenecer de nuevo a dicho régimen.

El señor Iván de la móvil 40 aprovechó para preguntar sobre las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Responsabilidad Civil Extracontractual y el gerente le contestó sus dudas.

Inmediatamente de la despedida de las contadoras, el señor gerente anunció el punto del nombramiento del nuevo Concejo de Administración, pero la señora Andrea Castro se levantó de su puesto exigiendo su intervención antes de proseguir con dicho punto.

Así que tomó la vocería y mostró su descontento con la administración, dando a conocer una serie de hechos que según ella ponían en peligro la cooperativa. Primero empezó elogiando la labor del señor Juan Diego Toro quien estuvo durante mucho tiempo en el

*Dirección Calle 17 N° 8-23 Parqueadero – Teléfono: 853 13 11  
Correo electrónico:[coonservicios@hotmail.com](mailto:coonservicios@hotmail.com)  
Santa Fe de Antioquia - Antioquia*

cargo de tesorero, demostrando su honestidad. Luego informó que todo se originó desde que dicho señor entregara su cargo y eligieran a dos personas desconociendo los estatutos que definen los requisitos para poder aplicar al cargo, lo que conllevó al descuadre del señor Eliecer Castaño, el cual fue subsanado según la contadora.

Continuó diciendo que por qué no acudieron al fondo de solidaridad para haber ayudado al anterior tesorero, que se supone que deben aplicar el cooperativismo en esos casos, que el señor Obaldo Macías también está pasando por una crisis económica y que era el momento de colaborarle. En este punto el gerente intervino para que votaran para auxiliar al socio de la móvil 26 pero ninguno de los asistentes se manifestó ni a favor, ni en contra.

Luego replicó porque según ella algunos no recibieron la citación de forma adecuada sino a través de terceros y que quienes si recibieron la invitación con fecha de 22 de Febrero de 2020 notó que el sitio fue cambiado en el último momento sin previo aviso. A lo lo que el gerente contestó que a él le quedaba muy difícil entregar cada carta a 40 asociados y que no tenían mensajero para esa labor y que además lo importante era que habían concurrido.

Acotó que los gastos se habían aumentado de forma descontrolada, sobre todo en Diciembre que sumaron más de 20 millones de pesos y que lo peor era que la Junta de vigilancia no estaba cumpliendo con su labor de vigilar, que dicha actuación llevó a que la empresa tuviera que pagar un impuesto de casi 21 millones de pesos por haber permitido su exclusión del régimen especial. Indicó que con esa carga impositiva la cooperativa pronto iría a la quiebra.

De igual manera se remitió a los Estatutos recordando que en el artículo N°37 el Consejo de Administración está conformado por 6 socios y aclaró que en el artículo N°41 permite la asistencia de empleados y miembros de la Junta Vigilancia siempre que fueran previamente citados. Dicho esto, explicó su descontento con la asistencia del gerente, la representante de comodatos y la Junta de Vigilancia, quienes según ella este último órgano sólo se dedica a sancionar nada más.

El gerente por su parte no estuvo de acuerdo con lo señalado en tal artículo 41.

La señora Andrea prosiguió con el descuido de la administración en la vinculación de los despachadores, constituyendo un eminente peligro para el patrimonio de la empresa. Habló de la incapacidad de Brayan el cual no le pagaron y que le asignaban siempre el horario de la tarde poniéndolo en desventaja frente al otro despachador.

También invitó a la señora Alexandra Sánchez quien se encontraba en el recinto para que expusiera sus inconformidades. Ella tomó la palabra y denunció que no le estaban pagando lo legal y que además ya estaba siendo liquidada para desistir de sus servicios, a lo que el gerente dijo al público que sacaran calculadora para verificaran tal pago.

*Dirección Calle 17 N° 8-23 Parqueadero – Teléfono: 853 13 11  
Correo electrónico:[coonservicios@hotmail.com](mailto:coonservicios@hotmail.com)  
Santa Fe de Antioquia - Antioquia*

## 6. Proposiciones y Varios

Debido a la hora no hacen la elección de la Junta de Vigilancia y queda aplazada.

### Anexos

- Balance General
- Informe de Gestión
- Carta de aceptación de cargos
- Carta de convocatoria a la Asamblea

Esta acta fue leída y aprobada por unanimidad y es fiel copia tomada del libro original.

La asamblea se dio por terminada siendo las 11:00 pm

Para constancia firman:

Reinel Castaño  
REINEL CASTAÑO HENAO  
Presidente Adhoc  
c.c. 15.960.004

Diana Milena Moreno Usuga  
DIANA MILENA MORENO USUGA  
Secretario Adhoc  
c.c. 1.036.336.102

Dirección Calle 17 N° 8-23 Parqueadero – Teléfono: 853 13 11  
Correo electrónico:[coonservicios@hotmail.com](mailto:coonservicios@hotmail.com)  
Santa Fe de Antioquia - Antioquia